

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO N° 011-2006-CR

Siendo las catorce horas con quince minutos del día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil seis, se reunieron en la Sede del Gobierno Regional sito en Av. Faucett N° 3970-Callao, los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, bajo la Presidencia del Señor Fernando García Huby, Vicepresidente Regional encargado del Despacho de la Presidencia y los Señores Consejeros Regionales: Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas, Sra. Consuelo Roque Cancino, Sra. Marisol Vega Bráñez, Lic. Antonio Ferrari Rueda, Lic. Martha Bernuy Neira y Sra. Juana Oliva Sernaqué; Dra. Rocío Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional; se contó además con la presencia del Señor Luis Agurto Peña, Encargado del Despacho de la Gerencia General Regional y Doctor Harold Angulo Cárdenas, a invitación del Señor Presidente, a fin de tratar la siguiente agenda:

1.- Dictamen de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre la aprobación del Plan Básico de Capacidades Institucionales y de Gestión de las Competencias y Funciones en materia de Acondicionamiento Territorial.

2.- Rectificación de error material de segundo considerando del Acuerdo Regional N° 013-2006-CR.

3.- Encargatura en vía de regularización del Despacho Presidencial del 22 de noviembre al 07 de Diciembre del año en curso.

Habiéndose verificado el quórum correspondiente, el Señor Presidente dio por iniciada la sesión.

Acto seguido el Señor Presidente Encargado informa al Pleno del Consejo Regional que existe un inconveniente de poder continuar la presente sesión ante el hecho de no contar con una cámara filmadora para poder registrar como de costumbre las sesiones del Consejo Regional, precisando que existe responsabilidad de la Jefa de Imagen Institucional, quien será sancionada en forma debida por el hecho además de no encontrarse en la sede para las explicaciones del caso, hechos por los cuales somete a consideración del Consejo Regional la suspensión de la presente sesión para el día de mañana a horas 2:00 p.m. En este estado, la Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, solicita el uso de la palabra a fin de manifestar que se ha dado inicio a una sesión sin una filmadora, con la que se ha venido contando desde un inicio, por lo cual solicita la separación inmediata de esta institución de la Señora Karina Gonzales, Jefa de la Oficina de Imagen Institucional y espero que los Miembros del Consejo estén de acuerdo porque no puede ser aceptada la falta de responsabilidad de esta funcionaria.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva, expresa que se trata de una falta de respeto por parte de la Oficina de Imagen Institucional al Consejo Regional, toda vez que la convocatoria a la presente sesión se efectuó hace una semana y mucho más que en este momento la Funcionaria responsable no se encuentra en la institución y si además la Gerencia General Regional no conoce donde se encuentra la funcionaria en mención es también su responsabilidad. Asimismo, señala que si se ha venido filmando las sesiones por costumbre y podría interpretarse mal que no se filme la presente sesión por lo que no se puede permitir esta inacción. Finalmente, precisa que los funcionarios deben saber asumir sus propias responsabilidades y esta sanción a imponerse a la funcionaria debe ser efectiva, porque se trata de un trabajo comprometido con el pueblo chalaco hasta que culmine la presente gestión.

La Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, expresa que nunca le dieron ningún tipo de filmación, señala también que lo sucedido el día de hoy con la Señora Karina Gonzales, Jefa de la Oficina de Imagen Institucional, ha creado un mal precedente porque no permite que se pueda llevar a cabo una Sesión del Consejo Regional debido a que esta funcionaria no puede cumplir con sus funciones justo a un mes para que concluya la gestión. No puede ser que los funcionarios hasta el último tengan que incidir en irresponsabilidad. Precisa además que las Comisiones de Procesos Administrativos han sido un saludo a la bandera y no se ha cumplido con lo solicitado por los Miembros del Consejo Regional, además de existir funcionarios con procesos penales que han venido ejerciendo cargos.

Finalmente, reitera su pedido de retiro inmediato de la Funcionaria Karina Gonzales, previo informe de las actividades que ha realizado y gastos que ha generado en sus funciones como Jefa de la Oficina de Imagen Institucional.

La Señora Consejera Regional Consuelo Roque Cancino, señala que es una lástima que esto haya acontecido en la penúltima sesión del Consejo Regional en la que se debe cumplir con importantes tareas, procediendo a solicitar también el cese inmediato de su cargo de la Señora Karina Gonzales, Jefa de la Oficina de Imagen Institucional, por el hecho de cómo se lo manifestó al Señor Presidente, respecto a que dicha Funcionaria era incompetente para este cargo y ahora se ve el resultado de quienes postularon por MAR CALLAO, a pesar que han utilizado las unidades, los trabajadores y los funcionarios se prestaron para pasar volantes. Precizando que dicha Funcionaria debe informar cuanto dinero ganó mensualmente y a cambio de qué, porque debe explicar que imagen ha trabajado para el Gobierno Regional, máxime si en mi caso se trastocó mi imagen personal, mi dignidad, mi honor, tildándome de traficante de tierras y nada se hizo en cuestión de imagen, pero a través de los medios legales haré valer mi derecho porque mi silencio no ha sido una aceptación. Por todo esto, hemos perdido estas elecciones por no haber contado con personas idóneas, gente que no sumaba nada a la gestión y que trastocó la imagen de nuestra institución.

Finalmente, señala que a estas sesiones se convoca con anticipación por lo que se pregunta donde está la Jefa de Imagen, donde está el Jefe del Gabinete de Asesores, donde está el Gerente General, estos señores brillan por su ausencia, pero quienes aquí estamos nos quedaremos hasta el último por respeto al pueblo; reiterando el pedido de cese inmediato de la Jefa de Imagen Institucional.

La Señora Consejera Regional Martha Bernuy Neira, considera que las observaciones a la funcionaria las han hecho en su oportunidad casi todos los miembros del Consejo Regional, precisando que es lamentable no tener los equipos para trabajar. Sin embargo, considera que debemos hallar una solución y como Consejeros merecemos el respeto debido.

El Señor Fernando García Huby, Vicepresidente Regional Encargado del Despacho de la Presidencia, señala que la Señora Gonzales no comunicó el hecho pensando que el equipo sería reparado rápidamente y lamentablemente no le entregaron el equipo, que si encuentra responsabilidad por no haber comunicado a esta Presidencia, por lo que propone se suspenda la sesión para el día de mañana.

La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, expresa que la Señora Karina Gonzales es una buena mujer y que no tendría la intención de actuar así.

El Señor Consejero Regional Licenciado Antonio Ferrari Rueda, precisa que las expresiones no son hacia la persona sino a las funciones que debe cumplir la Señora Karina Gonzales por su grave irresponsabilidad al no haber informado sobre el estado de los equipos que deben utilizarse en las sesiones. En todo caso si usted Señor Presidente está proponiendo la suspensión de la sesión, debe asegurarse que el día de mañana se contará con el equipo necesario.

El Señor Fernando García Huby, Vicepresidente encargado del Despacho de la Presidencia, manifiesta que hay una responsabilidad del área al no haberle informado sobre este tema, lo que el Gerente General Regional tampoco sabía, es por ello que se tomarán las medidas administrativas que correspondan.

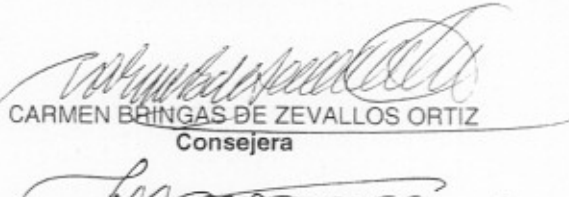
La Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, expresa que tanto la Consejera Consuelo Roque como quién habla, han solicitado el cese inmediato en sus funciones de la Señora Karina Gonzales, Jefa de la Oficina de Imagen Institucional. El Señor Fernando García Huby, Vicepresidente Regional Encargado del Despacho de la Presidencia, señala tener cuidado con lo que se está pidiendo porque esto solo corresponde al Presidente, esto no puede ser aprobado por el Consejo Regional. La Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, solicita y reitera su pedido de cesar a la Señora Karina Gonzales en su cargo por la negligencia de funciones como Jefa de Imagen Institucional, citando el Reglamento del Consejo Regional para ello.

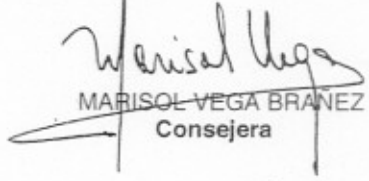
En este estado, el Señor Vicepresidente, Fernando García Huby, encargado del Despacho de la Presidencia, somete a consideración del Pleno del Consejo Regional la suspensión de la presente sesión para el día de mañana 28 de noviembre a horas 14.00 p.m.; lo que es aprobado con el voto unánime de los Señores Miembros del Consejo Regional asistentes.

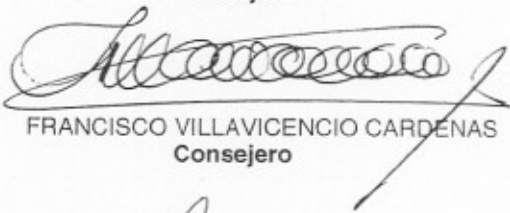
Acto seguido, se suspende la presente sesión, siendo las quince horas quince minutos.


ROGELIO CANCHES GUZMAN
Presidente


FERNANDO GARCIA HUBY
Vicepresidente Encargado del Despacho de la Presidencia

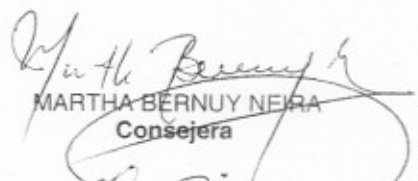

CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ
Consejera

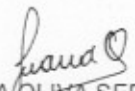

MARISOL VEGA BRANEZ
Consejera



FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS
Consejero


ANTONIO FERRARI RUEDA
Consejero


CONSUELO ROQUE CANCINO
Consejera


MARTHA BERNUY NEIRA
Consejera


JUANA OLIVA SERNAQUE
Consejera


ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria

CONTINUACION DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO N° 011-2006-CR

Siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintiocho del mes de noviembre del año dos mil seis, se reunieron en la Sede del Gobierno Regional sito en Av. Faucett N° 3970-Callao, los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, bajo la Presidencia del Señor Fernando García Huby, Vicepresidente Regional encargado del Despacho de la Presidencia y los Señores Consejeros Regionales: Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas, Sra. Consuelo Roque Cancino, Sra. Marisol Vega Bráñez, Lic. Antonio Ferrari Rueda, Lic. Martha Bernuy Neira y Sra. Juana Oliva Sernaqué; Dra. Rocío Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional; se contó además con la presencia del Doctor José Verona Baluarte, Gerente de Asesoría Jurídica, a invitación del Señor Presidente, a fin de tratar la siguiente agenda:

1.- Dictamen de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre la aprobación del Plan Básico de Capacidades Institucionales y de Gestión de las Competencias y Funciones en materia de Acondicionamiento Territorial.

2.- Rectificación de error material de segundo considerando del Acuerdo Regional N° 013-2006-CR.

3.- Encargatura en vía de regularización del Despacho Presidencial del 22 de noviembre al 07 de diciembre del año en curso.

Habiéndose verificado el quórum correspondiente, el Señor Presidente dio por reanudada la sesión suspendida el día veintisiete de noviembre del año en curso, previa verificación del quórum de ley.

La Secretaria del Consejo Regional, procedió a dar lectura a la Convocatoria de la presente Sesión.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El Señor Presidente manifiesta que habiendo sido distribuida en forma oportuna entre los Señores Miembros del Consejo Regional, el texto del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre del 2006, consulta con el Pleno si hay alguna observación, no existiendo observaciones, el documento es aprobado con el voto unánime de los Señores Miembros del Consejo Regional asistentes.

II.- DESPACHOS

1.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 088-2006-GOB-REG/CONS.MVB, cursado por la Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, documento mediante el cual señala no haberse cumplido en los plazos que se propusieron para la elaboración de los documentos y así poder cumplir con los requisitos generales y específicos en lo que corresponde a la transferencia de competencias sectoriales.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Presidencia del Proceso de Transferencia de Funciones y Competencias Sectoriales del Gobierno Regional del Callao, para el informe correspondiente.

2.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 048/2006-GRC-CB, cursado por la Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, documento mediante el cual solicita en el más breve plazo el Cronograma de Trabajo referente a documentos pendientes de aprobación sobre el Proceso de Transferencia de Funciones y Competencias Sectoriales, precisando la información que debe contener el cronograma.

El Señor Presidente dispone que este documento pase la Presidencia del Proceso de Transferencia de Funciones y Competencias Sectoriales para su atención.

3.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 070/2006-GRC-PCDE, cursado por la Señora Carmen Bringas de Zevallos Ortiz Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, documento mediante el cual deja constancia y deslinda responsabilidad sobre la no aprobación del Programa de Promoción de Inversiones y Exportaciones Regionales y el Programa de Competencia Regional, que no fueron elaborados por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Gerencia General Regional para las acciones que correspondan.

4.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 041-2006-REGION CALLAO-GRC-CSEYC, cursado por el Señor Antonio Ferrari Rueda, Presidente de la Comisión de Salud, Educación y Cultura, documento mediante el cual comunica el archivo de documentos pasados a la Comisión de su Presidencia en Sesiones de Consejo.

El Pleno tomó conocimiento.

5.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 051-2006-GRC-CB, cursado por la Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, documento mediante el cual solicita opinión legal respecto a que si la no presentación de 61 documentos sobre el Proceso de Transferencia de Funciones y Competencias Sectoriales, acarrearía responsabilidades de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el informe solicitado en el más breve plazo.

6.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 092-2006-GOB.REG/CONS-MVB, cursado por la Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, documento mediante el cual solicita se nombre una Comisión responsable con intervención de un Miembro de Control Interno, como veedor para que realice una evaluación y determine responsabilidades en Auditorias, Informes, y/o Exámenes Especiales ejecutados por el Organo de Control Interno.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión legal.

7.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 093-2006-GOB-REG/CONS-MVB cursado por la Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, documento mediante el cual solicita devolver los montos que se retuvieron de las remuneraciones de los trabajadores de plazo indeterminado, plazo fijo y contratados desde el 13 de junio del 2004 al mes de abril del 2005 ya que es un derecho amparado por ley.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Oficina de Recursos Humanos para el informe correspondiente.

8.- La Secretaria dio lectura al Memo N° 224-06-REGION CALLAO-PPR, cursado por el Doctor Mario Niquen Tello, Procurador Público Regional, documento mediante el cual solicita copia de todos los antecedentes relacionados a la Ordenanza Regional N° 005-2005-REGION CALLAO-CR, solicitado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo para su inmediata atención.

III.- INFORMES.-

DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL LICENCIADA MARTHA BERNUY NEIRA.

La Señora Consejera Regional informa al Pleno que en Sesión de Comisión de su Presidencia, de fecha 16 de noviembre de los corrientes, se aprobaron las Políticas de Defensa Civil, por lo que solicita se trate en una Sesión Extraordinaria.

Asimismo, informa que el Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afro Peruanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República el Ing. Carlos Canepa La Cotera, solicitó que se realice un forum para tratar la problemática de la



Carmen Bringas

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Contaminación ambiental por el plomo en el Callao, resaltando la importancia que el Congreso conozca esta problemática a fin de poder atender este clamor ciudadano.

El Pleno tomó conocimiento.

DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL MARISOL VEGA BRAÑEZ.

La Señora Consejera Regional informa al Pleno que la Comisión de Desarrollo Social ha sesionado el día 20 de Noviembre para efectuar el seguimiento del Cuadro de Reporte de documentos ingresados a dicha Comisión, y se remitirán las Actas al Portal Electrónico de la Región.

Asimismo, expresa que han sostenido una reunión de trabajo sobre el Proceso de Transferencia el día lunes 21 de los corrientes, habiendo el Gerente Regional de Desarrollo Social expresado que haría llegar la documentación pertinente sobre este tema, pero a la fecha no se ha recibido nada, por lo que a través de la Presidencia solicita que la Gerencia Regional de Desarrollo Social cumpla con remitir la documentación sobre transferencia a la Comisión que preside a fin de emitir sus pronunciamientos.

Precisa que a pesar de haberse cursado los documentos necesarios, así como haberse llevado a cabo las reuniones pertinentes la Gerencia Regional de Desarrollo Social no ha cumplido con sus funciones y responsabilidades.

El Señor Presidente dispone que la Gerencia Regional de Desarrollo Social informe a su Presidencia sobre las acciones efectuadas sobre lo informado.

DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL MARTHA BERNUY NEIRA.

La Señora Consejera Regional informa al Pleno que la Comisión que preside viene trabajando los dictámenes sobre Defensa Civil, habiendo la Oficina correspondiente trabajado en forma normal estos temas.

El Pleno tomó conocimiento.

DEL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL ANTONIO FERRARI RUEDA.

El Señor Consejero Regional informa al Pleno que la Comisión de Salud, Educación y Cultura que preside, ha solicitado oportunamente los informes técnicos a la Gerencia Regional de Desarrollo Social respecto a Mociones presentadas en el seno de las Sesiones de Consejo y derivadas a la Comisión, precisando que a pesar de las acciones reiteradas esta Gerencia Regional no ha cumplido con remitir la información necesaria para pronunciarse sobre estos temas en la Comisión, citando como ejemplo el caso de la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao, que no ha sido aprobado por una Resolución después de un año de haberse paseado por las Oficinas del Gobierno Regional, pero a partir del 26 de julio del presente se emitió un Decreto Supremo a través del cual los ROFs son aprobados por los Consejos Regionales, por lo que se ha tenido que devolver este Reglamento para su adecuación. Señala además que el día viernes 01 de Diciembre se le ha remitido los Reglamentos de Organización y Funciones la Dirección Regional de Educación del Callao y de la UGEL Ventanilla, pero lamentablemente se ha comprobado que la UGEL que es una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional del Callao, no aparece en la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao aprobado en el mes de marzo del 2006, lo que constituiría una grave omisión por lo que esta solicitando a la Gerencia General Regional que a través de una sesión extraordinaria se proceda a rectificar dicho error.

De igual manera, señala que se le ha remitido los Reglamentos ya adecuados, pero a la Presidencia de la Comisión que debió haberse remitido a la Gerencia General Regional, porque la norma estipula que es ella la que debe emitir un Informe Previo para que el Consejo Regional, los apruebe de acuerdo a lo normado por lo cual correrá traslado de dichos documentos, porque cuando ha dicho que ellos deben remitirse a la Gerencia General Regional o a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, los funcionarios de la Dirección Regional de Educación del Callao, manifiestan su duda o desconfianza, por cuanto el Reglamento entregado el 09 de noviembre del 2005, según la respuesta que ha recibido, se les ha extraviado lo que constituiría una gravísima responsabilidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social por lo que el día de mañana estará cursando los documentos respectivos a la Gerencia General Regional, para que tome las providencias del caso y disponga la regularización e inclusión en la estructura orgánica del Gobierno Regional del Callao de la UGEL-VENTANILLA.

Finalmente, fundamenta que en el transcurso del año se hizo llegar los Estados Financieros y quedó pendiente el tema de sinceramiento de ellos, por distintas obras que ha realizado, la Corporación de Desarrollo, el Consejo Transitorio de Administración Regional y luego el Gobierno Regional del Callao, obras que no han sido transferidas y que deben hacerse a la brevedad posible, porque estamos cargando algún remanente de gestiones que datan de los años 80 y 90, sobre obras, proyectos y programas, que no solo se han efectuado en el Callao sino en Provincias y Distritos del interior país; considerando necesario que los Estados Financieros para la gestión entrante sean lo más actualizados porque le parecería una total irresponsabilidad que en cuatro años de gestión no se hayan podido transferir y dar la conformidad a tantas obras realizadas que lamentablemente inciden en los Estados Financieros de la institución y aumentan el margen patrimonial como parques, bancas, deudas pendientes de otras instituciones como la de la Beneficencia Pública que en el Plan de Transferencias del año 2007 deberá ser transferida a la Institución, por lo que pide un informe actualizado para la próxima Sesión de Consejo sobre avances, coordinaciones, transferencias realizadas con instituciones de tal manera que no se graven los Estados Financieros del Gobierno Regional del Callao.

El Pleno tomó conocimiento.

DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL MARISOL VEGA BRAÑEZ.

La Señora Consejera Regional informa que en la última sesión de Comisión de Desarrollo Social estuvieron presentes Funcionarios como la señora Melva Gonzales como Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señor Oscar Coronado Paiva Gerente Regional de Desarrollo Social, un Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, precisando que la información entregada desde el año 2003 a la fecha por la Gerencia Regional de Desarrollo Social ha sido siempre sesgada, nunca completa por lo que es responsabilidad de este funcionario de la Gerencia de Desarrollo Social quien asumirá sus responsabilidades en su oportunidad, las cuales debe cumplir hasta el último día de la presente gestión.

Asimismo, en cuanto a las sesiones del Consejo Regional en las que ha solicitado información sobre temas específicos, tampoco ha recibido información de las áreas administrativas, de lo que deja constancia.

El Pleno tomó conocimiento.

IV.- PEDIDOS.-

DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ.

La Señora Consejera Regional pide que se informe a los Señores Miembros del Consejo Regional, la fecha y lugar en que se llevará a cabo la Segunda Audiencia Pública Regional correspondiente al año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Asimismo, solicita que quede suspendida toda actividad de contratación de nuevo personal, promoción o ascenso, conforme lo establece el Decreto de Urgencia N° 020-2006.



Antonio Ferrari Rueda

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Finalmente, precisa que habiendo sido informados por el Procurador Público Regional Doctor Mario Niquen Tello, sobre la Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones contra los Gobiernos Regionales del Callao, Ica, Ancash, La Libertad y Piura, al haber constituido Autoridades Portuarias Regionales, solicita que la Procuraduría Pública Regional intervenga en forma inmediata ejercitando la defensa y representación del Gobierno Regional del Callao, conforme a las facultades que le confiere el Artículo 78° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, debiendo informar en forma permanente al Consejo Regional de su accionar judicial.

El Señor Presidente dispone la atención de los pedidos formulados.

DEL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL ANTONIO FERRARI RUEDA.

El Señor Consejero Regional solicita que en Sesión de Consejo se regularice la inclusión de la UGEL Ventanilla, como Unidad Ejecutora dentro de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao. Asimismo, solicita que para la próxima Sesión de Consejo se informe al Pleno acerca del avance, coordinaciones realizadas, transferencias efectuadas a otras instituciones de manera que se actualice a la fecha el margeci de la institución y no se graven los Estados Financieros del Gobierno Regional del Callao.

El Señor Presidente dispone la atención de los pedidos formulados.

DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL MARTHA BERNUY NEIRA.

La Señora Consejera Regional pide el apoyo de los recursos para el Forum respecto al cual ha informado en la Estación correspondiente.

Asimismo, reitera su pedido que se implemente la Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad, lo que fue aprobado por el Consejo Regional con el fin de atender las necesidades de este importante sector del Callao y de ser posible que se implemente con recursos humanos del sector discapacitados para que sean ellos los que trabajen por este sector social.

El Señor Presidente dispone que la Gerencia Regional de Desarrollo Social eleve a su despacho un informe sobre el estado de implementación de esta Oficina y que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial elabore un informe técnico presupuestal sobre la factibilidad de poder implementar esta dependencia.

DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL CONSUELO ROQUE CANCINO.

La Señora Consejera Regional solicita que se de respuesta a su documento cursado sobre el traslado de los pobladores de los Asentamientos Humanos "Los Próceres" y "Valle Verde", a través del informe correspondiente, hecho que ha tomado bastante tiempo por parte del Gobierno Regional y siendo Representante de un Distrito considerado de extrema pobreza pide se acelere este proceso para tener la conciencia tranquila de haber servido a un grupo humano que confió en nuestra gestión.

El Señor Presidente dispone que la Gerencia Regional de Infraestructura elabore en forma inmediata el informe solicitado, como responsable de esta acción.

DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL MARISOL VEGA BRAÑEZ.

La Señora Consejera Regional solicita por parte del Consejo una determinación de censura a la Señora Karina Gonzales, Jefa de la Oficina de Imagen Institucional, la cual ha presentado hoy el Informe N° 099-2006-OIT, señalando que el día de ayer a horas 1.30 p.m. se había malogrado la cámara filmadora cuando el señor que esta filmando (Sr. Lizano) informó que desde el viernes la cámara estaba malograda. La señora hubiera sido seria y sincera y no decir que ella personalmente ha llevado el equipo a reparar, por tanto reitera su pedido de censura o sanción efectiva para la funcionaria en mención, al haber faltado el respeto al Consejo Regional.

Asimismo, existiendo declaraciones del Presidente Encargado por un medio radial sobre los cuestionamientos que viene efectuando la Comisión de Fiscalización y Control del Congreso de la República, que el Consejo esté informado sobre el tema. Finalmente, insiste que cada uno de los pedidos que se hicieron a los Gerentes, Presidente, Vicepresidente o persona que tengan algún tipo de responsabilidad en este Gobierno Regional y que a la fecha no hayan presentado respuesta a los documentos me contesten como Consejera Regional o como Presidente de la Comisión de Desarrollo Social.

El Señor Presidente manifiesta que en relación a la Funcionaria Karina Gonzales se están tomando las acciones administrativas correspondientes, sobre el tema de la Comisión de Fiscalización y Control del Congreso de la República, esta instancia ha solicitado una serie de documentos, habiendo acudido funcionarios a prestar las explicaciones técnicas en cada caso y luego de las conclusiones a que arribe, se informará al Consejo Regional.

Sobre el tema de pedidos de información, mi Despacho dispondrá se curse un documento a los Funcionarios para que cumplan con sus funciones y alcancen la información solicitada por los Señores Miembros del Consejo Regional.

La Señora Consejera Regional señala que procede a presentar otro pedido referente a "la preocupación y la vergüenza que habiendo transcurrido los días tenga que salir hechos extraños que están sucediendo dentro del Gobierno Regional, todos recordaremos con sorpresa y estupor que a través del programa televisivo "la ventana indiscreta" que conduce la señora Cecilia Valenzuela hiciera una grave denuncia de sobrevaloración por la compra de unas computadoras realizadas por el Gobierno Regional del Callao, hechos que involucran a la Empresa Consorcio Grupo Deltron S.A. y Andean Trade Consulting SAC y a Funcionarios del Gobierno Regional. El día 20 de noviembre del presente año, un día después de haberse producido las Elecciones Regionales y Municipales y conocidos los resultados de las mismas, se realiza extraña y maliciosamente la denuncia de la pérdida de un archivador conteniendo la propuesta técnica original de la Empresa Consorcio Grupo Deltron S.A. y Andean Trade Consulting SAC, este archivador consta de 276 folios y otro archivador y se encuentra en la Comisaría de Playa Rimac, en la que he pagado para que me otorgue copia de este documento", procediendo a leer la denuncia policial que dice: "El Suboficial PNP Encargado de expedir las copias certificadas de Comisaría PNP. Playa Rimac- Callao. CERTIFICA: Que, en el libro de Denuncias por pérdida de documentos, que se lleva a cargo en esta dependencia policial existe una signada con el N. 986, cuyo tenor literal es como sigue: LDPD- N. 986-HORA 11:30, FECHA 20/11/2006-PERDIDA DE DOCUMENTOS. A la hora y fecha anotada al margen se presento a esta comisaría la persona de David Medina Aiquipa, (37), Lima, Ing. Civil Casado con DNI 09486624, con domicilio Sancho Davila Mz G, Lote 3, Matellini - Chorillos, quien en su condición de Jefe de Unidad de Procesos de Selección Oficina de Logística del Gobierno Regional - Callao denuncia la pérdida (01) archivador conteniendo la propuesta técnica original de la empresa Consorcio Grupo Deltron S.A. y Andean Trade Consulting SAC. Consta de 276 folios y otro archivador conteniendo la propuesta técnica original de la empresa GRUP LEAFER que consta de 206 folios que corresponde a la LP 0001-2006-REGION-CALLAO, hecho ocurrido según el informe N° 09-06REGIONCALLAO-OL/URS.JAMG. de fecha 31/10/2006 formulado por el Aux. Adm. Jesus Martinez Gavancho encargado del control de los Archivos en circunstancia que el efectuaba la transferencia de documentos al archivo de control, se percató que no se encontraba los documentos referidos motivo por el cual procedió a efectuar el informe del hecho a su jefe. Lo que deja constancia ante la PNP para los fines del caso (ubicado en la Av. Elmer Faucett N. 3970 Callao) Resolución- obra como constancia FDO - MAY-PNP. Marco Gonzales Santillán, Comisario de la Comisaría PNP. Playa Rimac Callao. ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. Playa Rimac, 27 de Noviembre del 2006. FIRMA: Marco A. Gonzales Santillán, Mayor PNP, COMISARIO PLAYA RIMAC.



Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Finalmente, expresa que esto es una vergüenza que en plenas investigaciones se extravíen documentos originales y cuantos más se darán porque son documentos importantes, por lo que exige las investigaciones necesarias porque no se puede permitir que se pierdan los documentos de la institución; asimismo pide información sobre los egresos de dinero y sobre el consumo de combustible de los vehículos oficiales del Gobierno Regional.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué, expresa su sorpresa por el documento que acaba de leer la Consejera Vega, por lo que solicita se realice una investigación por cuanto los documentos de la institución no pueden desaparecer, máxime si contamos con los servicios de una empresa de seguridad en la institución, debiendo sancionarse a los responsables de este hecho.

La Señora Consejera Regional Consuelo Roque Cancino, expresa que con el transcurso de los días en que debemos hacer entrega de los cargos nos estamos enterando de hechos como éste, que existe una denuncia en la Comisaría pero debemos preguntarnos quién es el responsable de esta Gerencia, aquí se les paga para custodiar los bienes del Gobierno Regional sobre todo porque contamos con un cuerpo de seguridad, no puede perderse nada, aquí el inventario tiene que ser limpio porque somos la primera gestión del Gobierno Regional, inmersos en la historia de esta institución, elegidos por un pueblo que ha confiado en nosotros, por ello ayer fui clara al señalar que no se tuvo cuidado al seleccionar a los funcionarios responsables de gerencias y oficinas, no se pidió consulta a los Consejeros, se relegó a los Consejeros y somos los últimos en enterarnos de todo; como es posible que el Presidente y Vicepresidente no hayan comunicado este hecho al Consejo Regional

Finalmente, pide y exige en aras de cautelar los bienes de este Gobierno Regional, se haga de inmediato una revisión de los bienes, teniendo gerentes y responsables en cada área; este hecho doloso nos involucra a todos y deberemos rendir cuentas de todo. Reitera la solicitud de un informe inmediato ante su Despacho, de esta denuncia.

En este estado, la Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué solicita autorización a la Presidencia para retirarse de la sesión por motivos de fuerza mayor, lo que es concedido por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 61° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

La Señora Consejera Regional Martha Bernuy Neira, exige las investigaciones sobre la denuncia presentada y lograr el debido esclarecimiento en este tema.

La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, solicita que esta denuncia pase a la Oficina de Control Institucional para las investigaciones del caso.

El Señor Fernando García Huby, Vicepresidente Encargado del Despacho de la Presidencia, precisa que con respecto a cualquier proceso sobre bienes y servicios van a ser materia de conocimiento de las acciones de control correspondientes, cualquier otro comentario que pueda darse sin conocimiento técnico es mera especulación, como la especulación de la Señora Cecilia Valenzuela sobre la compra de las computadoras, y estos procesos tienen un procedimiento regular pero además las instancias correspondientes ya están investigando y si existieran responsabilidades, serán sancionados los responsables. Con respecto a la desaparición de los documentos, debe intervenir la Policía y no la Oficina de Control Institucional, que deberá evaluar el tema administrativo. Señala que en este momento ha tomado conocimiento de esta situación y está disponiendo las investigaciones del caso y las sanciones que correspondan.

El Señor Consejero Regional Francisco Villavicencio Cárdenas, manifiesta que en relación a la responsabilidad, es de carácter personal y sobre este tema expresa su extrañeza por lo sucedido, además por la forma en que se ha comunicado porque ese servidor ha debido poner en conocimiento de esta situación de sus jefes inmediatos, debiendo este hecho ponerse en conocimiento del Órgano de Control Institucional que es veedor en todos los procesos.

Asimismo, precisa que en relación a la venta de acciones de la Pampilla, existiría un pago pendiente de reclamar, procediendo el Presidente a encargar al Doctor Alberto Massa sobre la acción a interponer, por lo que solicita que se informe al Consejo Regional de las acciones realizadas a favor de los intereses del Gobierno Regional.

El Señor Presidente dispone se informe sobre lo solicitado.

El Señor Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda, señala que en relación a la denuncia de la Consejera Vega, le ha causado extrañeza, pero en su momento ante la denuncia del programa la Ventana Indiscreta, la Oficina de Imagen Institucional no se pronunció, porque la situación ameritaba que se lleve a cabo una conferencia de prensa para esclarecer estos hechos, ante la negativa del programa de conceder el derecho de réplica, se ha callado y hoy debemos que lamentar la pérdida de un expediente que tiene relación directa con este hecho, en días pasados ha escuchado al virtual Presidente Regional que ha solicitado que la Compañía de Bomberos esté cerca del Gobierno Regional para evitar incendios, por lo cual debemos tomar las medidas correspondientes para evitar comentarios tendenciosos. En tal sentido, pide que de inmediato se tomen las acciones pertinentes contando con la debida participación de la Oficina de Seguridad Institucional a fin de que no se vuelvan a repetir estas situaciones.

La Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, señala que existen una serie de situaciones de las que no toman conocimiento, sobre todo porque nos tenemos que enterar en la calle, los pasadizos, porque aquí no son capaces de informarnos, por lo que ha puesto en conocimiento del Consejo Regional esta denuncia policial porque hemos sido elegidos por una población con mucha esperanza, lo otro es que estos serios cuestionamientos y hechos de corrupción no los comparte reiterando su pedido de que se investiguen, considerando que se produjo un incendio en la Gerencia Regional de Planificación y Acondicionamiento Territorial.

Finalmente, señala que tiene una publicación del Diario La República, que trata sobre la investigación al Gobierno Regional del Callao sobre la denuncia del contrato con la Universidad de la Cantuta.

El Señor Fernando García Huby, Vicepresidente Regional, Encargado del Despacho de la Presidencia, manifiesta que el tema de la capacitación a docentes es uno de los proyectos más ambiciosos llevados a cabo en el país, hecho que fue resaltado por el Presidente de la Comisión de Economía del Congreso, sin embargo las instancias correspondientes están evaluando dicho contrato para deslindar cualquier irregularidad. En relación al incendio referido, para conocimiento del Consejo Regional no se quemó ningún documento de importancia, hecho que fue investigado por la Policía y Ministerio Público en su oportunidad, en relación a la pérdida de los documentos, esto ya es de conocimiento de la Oficina de Control Institucional y se harán las investigaciones que el caso amerita.

V.- ORDEN DEL DIA.-

1.- Dictamen de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial referente a la aprobación del Plan Básico de Capacidades Institucionales y de Gestión de las Competencias y Funciones en materia de Acondicionamiento Territorial.

El Señor Presidente invita al Señor Francisco Villavicencio Cárdenas, Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fundamentar el presente punto de agenda.

El Señor Presidente de la Comisión, manifiesta que el dictamen elaborado por la Comisión que preside cuenta con los respectivos sustentos técnico y legal y ha sido entregado oportunamente a los Señores Miembros del Consejo Regional para



Handwritten signature or initials on the left margin.

Handwritten signature or initials on the left margin.

Handwritten signature or initials on the left margin.



Handwritten signature or initials on the left margin.

Handwritten signature or initials on the left margin.

su revisión, habiéndose llevado a cabo dos reuniones de trabajo con Consejeros y Funcionarios competentes, siendo aprobado con el voto unánime de los Miembros de Comisión, procediendo a la lectura del Dictamen N°012-2006-GRC-CR-P-COM-ADM.PLAN.PRESUPyAT, siendo el texto el siguiente:

DICTAMEN N° 012-2006-GRC-CR-P-COM-ADM.PLAN.PRESUP Y AT

SUMILLA: Dictamen recaído sobre la propuesta de aprobación del "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión de las Competencias y Funciones en Materia de Acondicionamiento Territorial".

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL:

Ha ingresado a la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el Dictamen correspondiente, la documentación relacionada con la propuesta de aprobación del instrumento técnico denominado "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión de las Competencias y Funciones en Materia de Acondicionamiento Territorial".

El presente Dictamen se elabora de acuerdo a la función normativa y fiscalizadora prevista por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para las Comisiones Ordinarias Regionales y a las facultades consultivas y dictaminadoras que le confiere a las Comisiones Ordinarias Regionales el Reglamento Interno del Consejo Regional.

1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta planteada se encuentra referida a que el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en atribución de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, apruebe el documento técnico denominado "Plan Básico de Capacidades Institucionales y de Gestión de las Competencias y Funciones en Materia de Acondicionamiento Territorial", considerando que el citado documento constituye uno de los requisitos para poder cumplir con la acreditación que se requiere, a fin de acceder a la transferencia de competencias, funciones descritas en los artículos 53º y 62º de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

2. ANTECEDENTES

2.1 Con Oficio N° 1170-2006-REGION CALLAO/GGR, el Gerente General Regional remite a la Secretaría del Consejo Regional, la documentación que contiene los antecedentes de la propuesta de aprobación del "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades y de Gestión", a fin de hacer de conocimiento de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que emita el dictamen correspondiente. Dicha documentación fue remitida a la Comisión mediante proveído de la Secretaría del Consejo Regional, con fecha 01 de setiembre de 2006.

2.2 A través del Oficio N° 083-2006-CR-P-COM.ADM.PLAN.PRESUPyAT, de fecha 18 de setiembre de 2006, la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectúa determinadas observaciones al proyecto del "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades y de Gestión".

2.3 Con Informe N° 219-2006-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 11 de setiembre de 2006, la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, precisa que la denominación del documento será "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión de las Competencias y Funciones en Materia de Acondicionamiento Territorial". El informe es alcanzado a la Secretaría del Consejo Regional mediante Oficio N° 1271-2006-REGION CALLAO/GGR, de fecha 20 de setiembre de 2006, solicitándole el Gerente General Regional lo derive a la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Dicho documento es remitido a la Comisión a través del proveído de la Secretaría del Consejo Regional de fecha 20 de setiembre de 2006.

2.4 A través del Informe N° 087-2006-REGION CALLAO/GRPPAT-OPEI, de fecha 03 de octubre de 2006, el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica e Inversiones da cuenta a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto al levantamiento de las observaciones efectuado por la Arquitecta Consuelo Muguza Minaya, Esp. Planificación Urbana II, con Informe 023-2006-REGION CALLAO/GRPPAT/OPEI/CMM, de fecha 29 de setiembre de 2006.

2.5 Mediante Informe N° 245-2006-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 03 de octubre de 2006, la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica al Gerente General Regional que por su intermedio remite a la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el levantamiento de observaciones efectuado mediante el Informe N° 023-2006-REGION CALLAO/GRPPAT.

2.6 Con Informe N° 218-2006-REGION CALLAO/GGR/OSIE, de fecha 17 de octubre de 2006, el Jefe de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, informa al Gerente General Regional que la oficina a su cargo realizará las acciones pertinentes, a fin que el Cuadro para Asignación de Personal - CAP, así como el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, concuerden con lo señalado en el "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión de las Competencias y Funciones en Materia de Acondicionamiento Territorial".

2.7 Mediante Informe N° 1311-2006-GRC/GAJ, de fecha 25 de octubre de 2006, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto al "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión de las Competencias y Funciones en Materia de Acondicionamiento Territorial".

2.8 Con Oficio N° 1438-2006-REGION CALLAO/GGR, de fecha 02 de noviembre de 2006 el Gerente General Regional remite a la Secretaría del Consejo Regional, la documentación relacionada con la propuesta de aprobación del "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión de las Competencias y Funciones en Materia de Acondicionamiento Territorial", a fin que se envíe los actuados a la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Dicha documentación es remitida a la Comisión mediante proveído de la Secretaría del Consejo Regional de fecha 02 de noviembre de 2006.

2.9 Con Oficio N° 108-2006-CR-P-COM.ADM.PLAN.PRESUPyAT, de fecha 10 de noviembre, la Comisión solicitó a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial amplíe el informe técnico en el sentido de precisar que el documento propuesto se ajusta técnicamente a lo dispuesto por las normas correspondientes y por ende resulta procedente.

2.10 A través del Informe N° 276-2006-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 13 de noviembre de 2006, la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial amplía el Informe N° 183-2006-REGION

CALLAO/GRPPAT, señalando que el proyecto del "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión de las Competencias y Funciones en Materia de Acondicionamiento Territorial", es procedente desde el punto de vista técnico.

BASE LEGAL DE LA PROPUESTA

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902.
- 3.3. Ley N° 28273 – Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
- 3.4. Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, reglamentado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM.
- 3.5. Resolución Presidencial N° 026-2006-PCM – Plan de Transferencia Sectorial del quinquenio 2005 – 2009.
- 3.6. Decreto Supremo N° 021-2006-PCM – Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2006.
- 3.7. Resolución Presidencial N° 050-CND-P-2005 – Requisitos Específicos e Indicadores de cumplimiento y procedimiento de verificación de los requisitos generales y específicos relativos al Proceso de Acreditación del año 2005.
- Resolución Presidencial N° 065-CND-P-2005 – Directiva que establece las normas para la ejecución de la transferencia del año 2005 a los Gobiernos Regionales y Locales de Fondos, Proyectos, Programas y Funciones Sectoriales, incluidos en el Decreto Supremo N° 052-2005-PCM.
- 3.9. Ordenanza Regional N° 013-2005-REGION CALLAO-CR, que aprueba el Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional del Callao.
- 3.10. Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011 aprobado por el Consejo Regional mediante Acuerdo N° 019-2003.
- 3.11. Acta del Taller de Actualización y Validación del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003 – 2011.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

4.1. De acuerdo a lo que se indica en el Informe N° 183-2006-REGION CALLAO/GRPPAT, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, así como la Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, disponen que los Gobiernos Regionales deben formular documentos orientadores como los Planes de Desarrollo y documentos de Gestión que permitan el adecuado funcionamiento de los mismos.

Asimismo, la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, establece en su artículo 7º literal d), como uno de los requisitos para la Acreditación, el Plan Básico de Capacidades Institucionales y de Gestión de las Competencias y Funciones materia de transferencia.

Por otro lado, el D.S. N° 038-2004-PCM, que aprueba el Plan Anual de Transferencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales del año 2004, establece la transferencia de competencias exclusivas del artículo 62º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en materia de Administración, Adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal. A su tiempo, el D.S. N° 021-2006-PCM, que aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2006, establece la transferencia de funciones en materia ambiental y de Ordenamiento Territorial.

4.2. Sobre la base de la normatividad antes mencionada, la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala como sustento técnico que el Proyecto de Instrumento de Gestión denominado "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión de las Competencias y Funciones en Materia de Acondicionamiento Territorial", tiene como finalidad asegurar que el Gobierno Regional del Callao, prevea acciones para fortalecer las capacidades institucionales y de gestión relacionadas con las funciones sectoriales que serán materia de transferencia por parte del Gobierno Nacional al Gobierno Regional del Callao.

Asimismo, señala como justificación que el Gobierno Regional del Callao, ha estimado por conveniente fortalecer el proceso de Acreditación, a fin de facilitar la transferencia de funciones sectoriales en materia de Administración, Adjudicación de Terrenos de Propiedad Estatal así como en temas de Ordenamiento Territorial y Demarcación Territorial, es en tal sentido y en cumplimiento de la normatividad vigente que se ha elaborado el Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión que propone lo siguiente:

- o Un análisis situacional que expresa el estado de las competencias y funciones materia de transferencia y de las actividades resultado del ejercicio de las mismas, identificando las capacidades de gestión y recursos (humanos, materiales, financieros, normativos, etc.) actuales.
- o Determinación de Acciones Básicas para la Transferencia, priorizando tres ejes estratégicos, en la misión de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a las competencias exclusivas y en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, siendo las siguientes: Fortalecimiento de la Estructura Organizacional, Mejoramiento de las Aptitudes y Actitudes Humanas para el desarrollo institucional sostenible y la Modernización de Procesos y Procedimientos Administrativos.
- o Los Objetivos y Metas a ser alcanzados por el Plan, para asegurar y fortalecer las capacidades institucionales y la gestión de las funciones que serán materia de transferencia del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales.
- o Acciones y Proyectos determinados en concordancia a las funciones materia de transferencia.
- o La Estrategia que incluye consideraciones para asegurar el cumplimiento de los objetivos
- o Financiamiento, considerando las fuentes de recursos que permitan financiar el Plan y hacer su ejecución posible.

4.3. A través del Informe N° 276-2006-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 13 de noviembre de 2006, la Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que en cumplimiento de la Ley 28273, artículo 7º sobre requisitos Generales para la Acreditación, literal d) Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión de las Competencias y Funciones materia de transferencia, la Gerencia Regional a su cargo concluye que el proyecto del "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión de las Competencias y Funciones en Materia de Acondicionamiento Territorial", es procedente desde el punto de vista técnico.

4.4. El Gerente de Asesoría Jurídica mediante Informes N° 1010-2006-GRC/GAJ y 1311-2006-GRC/GAJ, concluye que habiendo efectuado el análisis a los antecedentes del proyecto del Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión de las Competencias y Funciones en Materia de Acondicionamiento Territorial, propuesto para los efectos de acreditación, considera que resulta legal y procedente la aprobación del mencionado documento, por lo que recomienda su remisión a la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el dictamen correspondiente, posterior debate y aprobación por parte del pleno del Consejo Regional.

Asimismo, en el segundo Informe (Nº 1311-2006-GRC/GAJ) precisa el Gerente de Asesoría Jurídica que resulta necesario que la Segunda Disposición Transitoria, Complementaria y Final del Reglamento de Organización y Funciones que establece que "...la implementación de la Oficina de Acondicionamiento Territorial se llevará a cabo cuando sean transferidas efectivamente las funciones y competencias sectoriales que correspondan", sea dejada sin efecto, toda vez que la implementación de dicha Oficina, constituye un requisito indispensable para lograr la acreditación. La indicada precisión coincide con lo señalado en el Informe Nº 023-2006-REGION CALLAO/GRPPAT/OPEI/CMM (alcanzado al Gerente General Regional mediante Informe Nº 245-2006-REGIONCALLAO/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial), cuando se precisa que el no implementar la Oficina de Acondicionamiento Territorial, significa que el Gobierno Regional no obtendrá la certificación y por lo tanto se expone a la no acreditación de las funciones descritas en los artículos 53º y 62º de la Ley de Gobiernos Regionales por lo que se recomienda la modificación del Reglamento de Organización y Funciones en el articulado pertinente.

4.5. Conforme señala el Jefe de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística en su Informe Nº 218-2006-REGION CALLAO/GGR/OSIE, estando la Oficina a su cargo encargada de las elaboraciones de los documentos de gestión tales como el Cuadro de Asignación de Personal y Reglamento de Organización y Funciones de la institución, realizará las acciones pertinentes a fin que los mencionados documentos de gestión guarden concordancia con el contenido del Plan Básico de Desarrollo de las Capacidades Institucionales y de Gestión de las Competencias y Funciones en Materia de Acondicionamiento Territorial.

4.6. Con fechas 27 de setiembre y 10 de noviembre de 2006, la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, llevó a cabo reuniones de trabajo a la que fueron invitados los Miembros del Consejo Regional, con la finalidad que los funcionarios de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, así como de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sustentaran técnica y legalmente la propuesta de aprobación del documento denominado "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales de Gestión de las Competencias y Funciones en Materia de Acondicionamiento Territorial", la misma que se sometería a consideración del pleno del Consejo Regional. A dicha reunión asistieron Consejeros y Asesores quienes luego de las exposiciones correspondientes procedieron a formular preguntas sobre el tema, asimismo, se amplió la información respecto al levantamiento de observaciones que fueron formuladas oportunamente por los miembros de Comisión.

5. CONCLUSION

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo previsto y dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en los Artículos 19º, 22º y 27º del Reglamento Interno del Consejo Regional, la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **ACUERDA:**

PROPONER AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL LA APROBACION DEL PROYECTO DE INSTRUMENTO DE GESTION INSTITUCIONAL DENOMINADO "PLAN BASICO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE GESTION DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES EN MATERIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL", CONSIDERANDO LO SUSTENTADO Y RECOMENDADO POR LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL ASÍ COMO POR LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA.

6. RECOMENDACIONES:

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACION, PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL HA CONSIDERADO CONVENIENTE RECOMENDAR LO SIGUIENTE:

- 6.1 **QUE EL GERENTE GENERAL REGIONAL DISPONGA LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS, A EFECTOS QUE LO ESTABLECIDO EN LA SEGUNDA DISPOSICION TRANSITORIA COMPLEMENTARIA Y FINAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA INSTITUCION, NO CONSTITUYA UN IMPEDIMENTO PARA LA CORRESPONDIENTE ACREDITACION DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES EN MATERIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.**
- 6.2 **QUE EL GERENTE GENERAL REGIONAL DISPONGA QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DEL CUADRO DE ASIGNACION PARA PERSONAL ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, LA OFICINA DE SISTEMAS, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA TOME EN CONSIDERACION EL CONTENIDO DEL PLAN BASICO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTION DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES EN MATERIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, CON LA FINALIDAD QUE LOS MENCIONADOS DOCUMENTOS DE GESTION GUARDEN CORRESPONDENCIA ENTRE SÍ.**

El Señor Presidente declara abierto el debate sobre el presente punto de agenda.

La Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, expresa formar parte de la Comisión Dictaminadora, precisando que cuando estuvieron en sesión de Comisión para debatir este dictamen no formuló la reflexión que ha efectuado en este tema por lo que solicitaría hacer llegar sus observaciones por escrito.

El Señor Presidente precisa que está en debate el dictamen presentado por su Comisión y que antes de aprobarse sería conveniente conocer si sus observaciones son de fondo o también que el documento retorne a Comisión para su mejor revisión, por cuanto como Miembro de Comisión ha aprobado el dictamen y en el Pleno se abstiene, advirtiéndose contradicciones.

Acto seguido, el Señor Presidente somete a consideración del Pleno del Consejo Regional que el Dictamen Nº 012-2006-GRC-CR-P-COM.PLAN.PRESUPyAT, que aprueba el Plan Básico de Capacidades Institucionales y de Gestión de las Competencias y Funciones en materia de Acondicionamiento Territorial retorne a la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su mejor revisión, lo que es aprobado con el voto unánime de los Señores Miembros del Consejo Regional asistentes.

2.- Rectificación de error material de Segundo Considerando del Acuerdo del Consejo Regional Nº 013-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR.

El Señor Presidente invita al Señor Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda, a sustentar el presente punto de agenda.

El Señor Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda, hace uso de la palabra a fin de expresar que lo que se está solicitando es una rectificación por error material en el Acuerdo del Consejo Regional Nº 013-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-



Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signature/initials on the left margin.



Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signature/initials on the left margin.

CR, donde se han presentado error material en dos considerandos de dicha norma, lo que está previsto en la Ley General de Procedimiento Administrativo General; se trata de un error de forma y no de fondo.

El Señor Presidente declara abierto el debate sobre el presente punto de agenda.

El Señor Presidente procede a la lectura del art. 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General mencionado en el Informe N° 1402-2006-GOB.REG.CALLAO/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, que dice "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión".

Acto seguido, no existiendo intervenciones, el Señor Presidente somete a consideración del Pleno del Consejo Regional la aprobación del Acuerdo mediante el cual se rectifica el Segundo Considerando del Acuerdo N° 013-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR, de fecha 24 de julio del 2006 y suprímase el Tercer Considerando del mismo, documento que es aprobado con el voto unánime de los Señores Miembros del Consejo Regional, siendo el texto del Acuerdo del Consejo Regional aprobado el siguiente:



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 020-2006-REGIONCALLAO-CR

Que, mediante Acuerdo N° 013-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR, de fecha 24 de julio del año en curso, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, aprobó la Exoneración del Proceso de Selección por la causal de Desabastecimiento Inminente, para la contratación del servicio del "Programa de Seguros para los bienes patrimoniales y personales del Gobierno Regional del Callao";

Que, revisado el documento de la materia se ha podido verificar que el Segundo y Tercer Considerando del referido Acuerdo contiene error material pasible de rectificar en razón de que por error involuntario, se menciona en el segundo considerando que: "el 19 de junio de 2006, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 121-2006-Gobierno Regional del Callao/PR, la Entidad resolvió el Recurso de Apelación presentado por el postor Limpieza y Apoyo de Personal S.A. LIMASA S.A., acto para el cual la citada empresa solicitó la revisión por el CONSUCODE el 26 de junio de 2006", cuando debió incorporarse los datos consignados en el tercer considerando de la acotada norma que señala "Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 134-2006-Gobierno Regional del Callao-PR, del 5 de julio de 2006, la Entidad resolvió el Recurso de Apelación presentado por el postor Consorcio Pacifico acto por el cual la citada solicitó la revisión por el CONSUCODE el 11 de julio de 2006";

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su numeral 201.1 que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión"; a tenor seguido el numeral 201.2, señala que: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"; consecuentemente el error advertido y pasible de rectificación no alterará lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión adoptada por el Consejo Regional del Callao;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala entre una de las atribuciones del Consejo Regional, establecida en el inciso a) como la de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, señala en su artículo 3°, que son atribuciones del Consejo Regional el de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional a través de Ordenanzas Regionales y Acuerdos Regionales;

Que, mediante Memorandum N° 494-2006-REGION CALLAO/GGR, de fecha 30 de octubre de 2006, la Gerencia General Regional solicita la revisión del texto del Acuerdo del Consejo Regional N° 013-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR, en razón de que en el segundo considerando se hace mención al postor Limpieza y Apoyo de Personal S.A. - LIMASA S.A., inclusión que constituiría, un error material, por cuanto dicha empresa no tiene relación con el referido Acuerdo;

Que, asimismo mediante Informe N° 1402-2006-GOB.REG.CALLAO/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia en el sentido que se proceda a rectificar el Segundo y Tercer Considerando del Acuerdo de Consejo Regional N° 013-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR, en razón de contener error material pasible de rectificar y ello no alterará lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión adoptada, por lo que se recomienda que el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao de conformidad con sus atribuciones, disponga la rectificación del error advertido de conformidad con lo dispuesto por el artículo 201° de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General;

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2006, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobada por Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y por el Reglamento Interno del Consejo Regional.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR en razón de las consideraciones expuestas, el Segundo Considerando del Acuerdo N° 013-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR, de fecha 24 de julio de 2006, y suprímase el Tercer Considerando de la misma, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 134-2006-Gobierno Regional del Callao/PR, del 5 de julio de 2006 la Entidad resolvió el Recurso de Apelación presentado por el postor CONSORCIO PACIFICO, acto para el cual la citada solicitó la REVISION por el CONSUCODE el 11 de julio de 2006".

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR en todos sus demás extremos el contenido del Acuerdo N° 013-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR, de fecha 24 de julio de 2006.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como se cumpla con las comunicaciones correspondientes a la Contraloría General de la República y al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -CONSUCODE- adjuntando los informes correspondientes, dentro del plazo que establece la Ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Administración proceda a la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de mayor Circulación de la Región.



ARTICULO QUINTO.- DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

3.- Encargatura en vía de regularización del despacho Presidencial, del 22 de noviembre al 07 de diciembre del año en curso.

El Señor Vicepresidente Regional Encargado del Despacho de la Presidencia Fernando García Huby procede a fundamentar este punto de agenda, precisando que el Señor Presidente Rogelio Canches Guzmán solicita 16 días de descanso vacacional pendientes del año 2005, a partir del 22 de los corrientes, sustentando su pedido en el Informe N° 599-2006-REGION CALLAO/GA-ORH, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao. Precisando además que se ha expedido la Resolución Ejecutiva Regional N° 228-2006-Gobierno Regional del Callao-PR, de fecha 21 de noviembre del 2006, mediante la cual se encarga a partir del 22 de noviembre de 2006, las funciones inherentes al cargo de Presidente Regional, al Señor Fernando García Huby, en tanto dure las vacaciones del Señor Presidente Regional, debiendo darse cuenta de la presente Resolución al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, para que proceda conforme a Ley.

El Señor Presidente declara abierto el debate sobre el presente punto de agenda.

Acto seguido, no existiendo intervenciones el Señor Presidente somete a consideración del Pleno del Consejo Regional la aprobación de Ratificar los alcances de la Resolución Ejecutiva Regional N° 228-2006-Gobierno Regional del Callao-PR, mediante la cual se encarga el Despacho Presidencial al Señor Fernando García Huby, Vicepresidente Regional, del 22 de Noviembre al 07 de Diciembre del 2006, mientras dure el descanso físico vacacional del Titular, lo que es aprobado con el voto unánime de los Señores Miembros del Consejo Regional, siendo el texto del Acuerdo del Consejo Regional aprobado el siguiente:

**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 021-2006-REGION CALLAO-CR**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 228-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR, la Presidencia del Gobierno Regional del Callao encarga a partir del 22 de noviembre del 2006, las funciones inherentes al cargo de Presidente Regional al Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby, en tanto dure las vacaciones del Señor Presidente Regional, disponiendo se de cuenta de dicha Resolución al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao conforme a ley;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional, de fecha 28 de Noviembre del año 2006, el Vicepresidente Regional Encargado del Despacho de la Presidencia Señor Fernando García Huby, comunica al Pleno del Consejo Regional que el Presidente del Gobierno Regional del Callao, Señor Rogelio Canches Guzmán solicita su derecho al goce vacacional, por dieciséis (16) días, desde el 22 de Noviembre al 07 de Diciembre del 2006, período vacacional correspondiente al año 2005;

Que, en mérito a lo señalado en el considerando que antecede resulta necesario encargar el Despacho Presidencial mientras dure la ausencia del Titular;

Que, teniendo en cuenta lo informado por la Oficina de Recursos Humanos a través del Informe N° 599-2006-REGION CALLAO/GA-ORH, el Señor Presidente del Gobierno Regional del Callao, tiene generado el derecho a hacer uso de su período vacacional;

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Noviembre del 2006, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR los alcances de la Resolución Ejecutiva Regional N° 228-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR, mediante la cual se encarga el Despacho Presidencial al Señor Fernando García Huby, Vicepresidente Regional, del 22 de Noviembre al 07 de Diciembre del 2006, mientras dure el descanso físico vacacional del Titular.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración adopte las acciones administrativas pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

POR TANTO:

Mando se registre y cumpla.

San Gillo P.C.

[Handwritten signature]



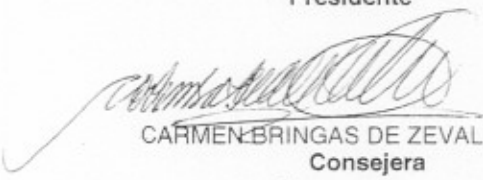
[Handwritten signature]

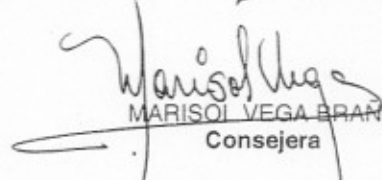
[Handwritten signature]

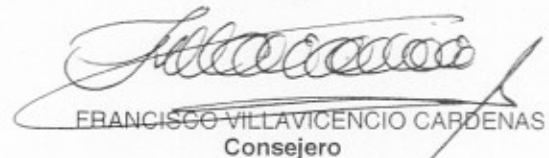
No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente agradeció a los presentes por su asistencia y dio por levantada la sesión siendo las diecisiete horas con diez minutos.


ROGELIO CANCHES GUZMAN
Presidente

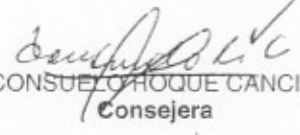

FERNANDO GARCIA HUBY
Vicepresidente Encargado del Despacho de la Presidencia


CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ
Consejera



MARISOL VEGA BRATEZ
Consejera

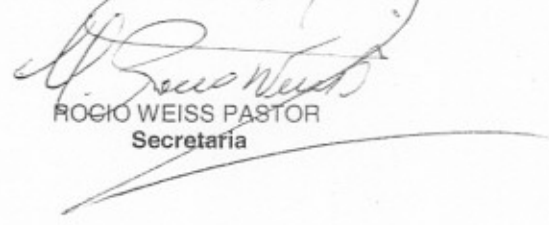

FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS
Consejero


ANTONIO FERRARI RUEDA
Consejero


CONSUELO OROQUE CANCINO
Consejera


MARTHA BERNUY NEIRA
Consejera


JUANA OLIVA SERNAQUE
Consejera


ROGIO WEISS PASTOR
Secretaria